HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 571

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN EN DISTINTOS SECTORES DEL PASEO COSTERO DE SAN ISIDRO, CESTOS DE RESIDUOS Y ECO PUNTOS.-

571

32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de noviembre 2022.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La preocupación de alumnos del Colegio Cardenal Copello acerca de la contaminación del Río de la Plata de la localidad de San Isidro, delimitado por las calles Paraná y Uruguay, debido a los desechos que ingresan en el mismo.

CONSIDERANDO:

Que afecta a la flora y animales que habitan en la zona, y estos terminan con afecciones;

Que perjudica a clubes náuticos con acceso al río y aquellos socios que realizan dichas actividades;

Que la contaminación del río y su costa afecta de forma negativa diversas actividades deportivas y recreativas que se llevan a cabo en zonas ribereñas;

Que daña la salud de aquellas personas que visitan o viven cerca del río;

Que hay una ausencia de educación acerca del cuidado del medioambiente en la sociedad;

Que las empresas e individuos arrojan sus desechos al río;

Que, según el artículo 52 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante la prestación de servicios tales como "limpieza" y la "provisión de agua";

Que es inaceptable que haya desechos en medio de la naturaleza;

Que San Isidro tiene una importante deuda con el ambiente en cuanto a políticas públicas, ya que es uno de los municipios que más basura genera y entierra diariamente en rellenos sanitarios;

571

32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

Que la contaminación implica grandes problemáticas que tienen consecuencias que afectarán a las generaciones presentes y futuras;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda coloque en distintos sectores del paseo costero de San Isidro cestos de residuos y eco puntos.

Artículo 2°: Colóquese carteles de información y concientización sobre el cuidado y respeto del medio ambiente.

Artículo 3°: El Ejecutivo deberá coordinar con asociaciones civiles ambientales con el fin de hacer llegar a los ciudadanos las diferentes formas de cuidar el medio ambiente, especialmente el Río de la Plata.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo deberá sancionar a quienes arrojen residuos en la zona costera del Río de la Plata.

Artículo 5°: De forma.-

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigatti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Sustentabilidad y Ambiente

SAN ISIDRO 17 de noviembre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
Hora 10:30 hs
RECIBIDO